



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 ABR. 2021

**Visto:** El Memorando N° 972-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1814145, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, declaran las actividades de vacunación obligatorias para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, la Ley N° 31091, Ley que garantiza el acceso al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad por coronavirus SAES-CoV-2 y de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud, señala que el Ministerio de Salud, como ente rector, establece un esquema de vacunación con participación de los gobiernos regionales y de los sectores de la salud para garantizar el acceso y cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial 848-2020/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-morbilidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida; modificada por Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA, que asimismo prueba la Directiva sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria para vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú", la misma que fue modificada en su numeral 6.2.3 y el Anexo N° 2, Formato de Consentimiento informado para la Vacunación contra la COVID-19, a través de la Resolución Ministerial N° 195-2021-MINSA; cuya finalidad es contribuir con disminuir en la población a partir de los 18 años a más, el riesgo de morbi-mortalidad por covid-19, ante la situación de emergencia sanitaria por la pandemia, como estrategias de prevención y contención;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 076-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGEyASP-DAIS, emitido por la Supervisora de la Dirección de Atención Integral de Salud, quien remite el "Plan de Vacunación contra la COVID-19 considerando en la Primera Fase Regional - Huancavelica", elaborado por el responsable de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, cuyo objetivo general es implementar la vacunación en la primera fase, para la contención y control del riesgo de infección y transmisión de la enfermedad; por lo que mediante Memorando N° 972-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, se dispone la emisión del acto resolutorio que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - APROBAR el "PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID-19, CONSIDERANDO EN LA PRIMERA FASE REGIONAL - HUANCAVELICA"; expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - Notifíquese la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y debido cumplimiento, con las formalidades de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
M. C. Juan Gómez Límaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924